

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 11/07/2019

"Por la cual se nombra el comité evaluador (**JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**) para el proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 081-2019**, del Area de Sanidad Córdoba.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 la cual introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 "y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 00008 de 01 de enero de 2017, mediante la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014; en su Artículo 3, numeral 6, subnumeral 2.1.3., establece como COMITÉ EVALUADOR, en todas las Unidades Policiales operará un comité evaluador jurídico, técnico y económico para los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante el respectivo delegatario contractual. Dicho comité estará integrado por mínimo tres funcionarios, quienes serán designados a través de Acto Administrativo expedido por el Delegatario Contractual, el cual deberá adecuarse a la estructura funcional de la unidad.

Que conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, se estandariza y unifica los procedimientos contractuales con total acatamiento a los principios que orienta la actividad contractual.

Que de conformidad con lo anterior, el Comando de la Metropolitana de Policía Montería, será el representante legal de la institución, encargado de expedir los actos administrativos necesarios para administrar a la Policía Nacional en la Metropolitana, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, inherentes a la visión y misión policial.

Que la Constitución Nacional en su Artículo 269, la Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998, Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, se establecen normas y principios de la función administrativa para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que es viable designar comités de carácter jurídico, técnico y económico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación.

Que teniendo en cuenta las calidades, cualidades y perfil de los funcionarios que conformaran los comités evaluadores para la contratación de bienes y servicios que adelante el Área de Sanidad Córdoba, durante la presente vigencia fiscal, relacionados con (Fondos Especiales y Gastos Generales).

Que mediante Oficio de No. **S-2019-_____** del **02/07/2019**, el señor Intendente **SAMIR MANUEL RUIZ ZABALA** supervisor del contrato, solicita al señor ordenador del gasto, Comandante de la Policía Metropolitana de Montería, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexa el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en el Area de Sanidad Córdoba.

Que el Area de Sanidad Córdoba requiere contratar la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIAS DE REHABILITACION, PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA, TERAPIAS PSICOLÓGICAS Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y QUE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS", por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$75.000.000) distribuidos así: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000) de la vigencia 2019, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21119 del 16/07/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto ARSAN DECOR y VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000) de las vigencias futuras 2020, autorizados mediante el oficio No. S-2019-022489/DISAN-PLANE-96.8 del 29/04/2019, donde el Director de Sanidad de la Policía Nacional autorizo el cupo de vigencias futuras 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2019-013336 del 22/04/2019.

Que de conformidad con la modalidad de selección, corresponde a la contratación de mínima cuantía teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 único reglamentario en materia de contratación estatal, cuyo valor es inferior al 10% de la Menor Cuantía.

Que teniendo en cuenta el acto administrativo que para el efecto expida el Director General; y la Resolución 00008 de 01 de enero de 2017, a través de la modalidad de Mínima Cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

Que para la revisión y estructuración de la Invitación Publica a Presentar Oferta y posterior evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s) se requiere la designación de un Comité Evaluador (que revisará en los aspectos jurídico, técnico y económico):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador (JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO) con el fin de estructurar el documento final y posteriormente realizar la evaluación de las propuestas que se reciban con motivo del proceso de contratación de Mínima Cuantía PN ARSAN MEMOT MIC 081-2019, así: Abogada SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ Evaluador jurídico, Médico General JOSÉ MIGUEL ZUÑIGA CARRARA Evaluador técnico, Intendente DADOR LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Evaluador económico. Quienes actuarán de conformidad con el Artículo 5 de la ley 1150; y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y demás normas aplicables para el caso.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES. Los integrantes de los Comités tendrán las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y estarán sujetos a la responsabilidad disciplinaria, civil, penal y fiscal, conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y pertinentes:

COMITE JURÍDICO:

1. Verificar que las ofertas que participan en el proceso de Selección Abreviada, Mínima Cuantía y Contratación Directa, cumplan con los requisitos de carácter jurídico establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones, invitación Publica o términos de referencia.
2. Estudiar y analizar la totalidad de los documentos de orden jurídico aportados por los distintos proponentes en los procesos.
3. Proyectar dentro de los términos previstos, los informes de evaluación de las ofertas, y la respuesta a las observaciones a los mismos formuladas por los proponentes.
4. Sustentar ante las correspondientes Juntas Asesoras para la Contratación Administrativa del Área de Sanidad Córdoba, el concepto emitido sobre el estudio efectuado a las propuestas presentadas en las contrataciones directas, el cual deberá estar respaldado por acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité y a la cual se anexaran los documentos de soporte respectivos.
5. Participar en las audiencias públicas, prejuntas y juntas de recomendación.
6. Las demás que guarden relación directa con el respectivo proceso de contratación.

COMITÉ TÉCNICO:

1. Verificar, analizar y evaluar las ofertas de los proponentes desde el punto de vista de descripción y especificaciones de los bienes o servicios, de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, invitación pública o términos de referencia y las normas técnicas Colombianas Oficiales Obligatorias, normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, especificaciones técnicas policiales y demás disposiciones vigentes expedidas por los organismos de normalización.

En el evento que se requiera análisis especializado de los bienes a adquirir, los conceptos del comité deberán versar sobre las pruebas y resultados obtenidos por los laboratorios oficiales o particulares, homologados por la Superintendencia de Industria y Comercio, presentados y sustentados en reunión ante la correspondiente Junta Asesora.

2. Estudiar y analizar la totalidad de los documentos aportados de orden técnico aportados por los distintos proponentes en los procesos.
3. Solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la evaluación de ofertas, por conducto del Gerente de Proyecto o correspondiente delegatario, según sea el caso.
4. Proyectar dentro de los términos previstos, los informes de evaluación de las ofertas, y la respuesta a las observaciones a los mismos presentadas por los proponentes.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de adjudicación o conveniencia de declarar desierto el correspondiente proceso contractual.
6. Sustentar ante las correspondientes Juntas Asesoras para la Contratación Administrativa del Área de Sanidad Córdoba, el concepto emitido sobre el estudio efectuado a las propuestas presentadas en las contrataciones directas, el cual deberá estar respaldado por acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité y a la cual se anexaran los documentos de soporte respectivos.
7. Participar en las audiencias públicas, prejunta y juntas de recomendación.
8. Mantener informado al Gerente de Proyecto sobre cualquier novedad que se presente en desarrollo del proceso y en ejercicio de las funciones asignadas.
9. Las demás que guarden relación directa con el respectivo proceso de contratación.

COMITE ECONOMICO:

1. Verificar que las ofertas que participan en el proceso de Selección Abreviada, mínima cuantía y contratación directa cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en los correspondientes pliegos de condiciones, Invitación Pública o términos de referencia.
2. Analizar y evaluar las ofertas de conformidad con los factores y criterios financieros y económicos de selección contenidos en el pliego de condiciones, Invitación Pública o términos de referencia.
3. Solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la evaluación de ofertas.
4. Proyectar dentro de los términos previstos, los informes de evaluación de las ofertas, y la respuesta a las observaciones a los mismos formuladas por los proponentes.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de adjudicación o conveniencia de declarar desierto el correspondiente proceso contractual.
6. Sustentar ante las correspondientes Juntas Asesoras para la Contratación Administrativa del Área de Sanidad Córdoba, el concepto emitido sobre el estudio efectuado a las propuestas presentadas en las contrataciones directas, el cual deberá estar respaldado por acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité y a la cual se anexaran los documentos de soporte respectivos.

PARAGRAFO 1o: La actividad de los comités a que se refiere esta resolución inicia desde la fecha en que se publique su designación y termina con la definición del proceso mediante adjudicación o declaratoria de desierto.

PARÁGRAFO 2o: El presente nombramiento hace relación al cargo desempeñado por cada uno de los antes en mención, los cuales responderán únicamente durante su permanencia en dicho cargo, la persona que lo (a) sustituya por cualquier circunstancia, asumirá las responsabilidades derivadas de la presente resolución.

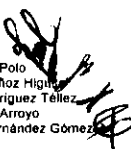
ARTÍCULO TERCERO: El comité técnico será modificado en la medida que lo requiera la contratación de bienes y servicios, asignando un perito con los conocimientos específicos que permita la evaluación objetiva y transparente de las propuestas presentadas, el cual se publicará en el orden del día del Comando de Departamento de Policía Córdoba y la Policía Metropolitana de Montería.

ARTÍCULO CUARTO: Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s) cuentan con un plazo común máximo de dos (02) días prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Montería, Córdoba, a los 11/07/2019


Coronel **FREDY ORLANDO CORREA AHUMADA**
Comandante Policía Metropolitana de Montería


Elaborado por: PT. Jorge Luis Guerra Polo
Revisado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Téllez
Revisado por: CT. Elvia Rosa Monroy Arroyo
Revisado por: Abog. Sandra María Fernández Gómez
Fecha de elaboración: 11/07/2019
Ubicación: C:\Users\USUARIO\Documents\Documentos 2019\Contratos año 2019\Procesos de Mínima Cuantía

Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019-_____/JEFAT - GRUAD – 17.5

Monteria, 11 de julio de 2019

Señores

Abogada SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ Evaluador jurídico, Médico General
JOSÉ MIGUEL ZÚÑIGA CARRARA Evaluador técnico, Intendente DADOR LUIS
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Evaluador económico
Monteria-

Asunto: Notificación del comité evaluador

Cordialmente me permito informarles que mediante Resolución _____ del 11/07/2019, fueron designados para conformar el comité evaluador (**JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO**) del proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 081-2019**, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIAS DE REHABILITACION, PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIAS PSICOLOGICAS Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y QUE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS”**, quienes deberán actuar de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el numeral 2.1.3, subnumeral 2.1.3.7., de la Resolución 00090 del 15/01/2018, Artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 del 26/05/2015 y demás normas reglamentarias aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las funciones relacionadas a continuación:

1. Revisar la invitación publica a presentar ofertas y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Para efectos de comparación de las ofertas y determinar cuál es el ofrecimiento más favorable se acogerán al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
5. Recomendar por escrito al Jefe del Area de Sanidad Córdoba el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

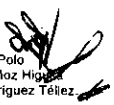
Para la revisión de las ofertas, cuentan con un plazo común máximo de **DOS (02) DÍAS HÁBILES**, prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha y hora

fijada para el cierre del proceso y envió de las ofertas página Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal uniformado y al personal contratista configurara incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato celebrado con la **POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA**.

Atentamente,


Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO**
Jefe Area de Sanidad Córdoba


Elaborado por: PT. Jorge Luis Guerra Polo
Revisado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higón
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Téllez
Fecha de elaboración: 11/07/2019
Ubicación: C:\Users\USUARIO\Documents\Documentos 2019\Contratos año 2019\Procesos de Mínima Cuantía

“Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”

Carera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
decor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



NOTIFICACIÓN



Abogada **SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ**
Evaluador Jurídico



Médico General **JOSÉ MIGUEL ZAÑIGA CARRARA**
Evaluador Técnico



Intendente **DADOR LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
Evaluador Económico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA CÓRDOBA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019-_____ /JEFAT - GRUAD – 17.5

Montería, 11 de julio de 2019

Señores

Abogada SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ Evaluador jurídico, Médico General JOSÉ MIGUEL ZÚNIGA CARRARA Evaluador técnico, Intendente DADOR LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Evaluador económico

Carera 14 41-61, Barrio los Laureles

Montería-

Asunto: Solicitud revisión Invitación Pública

Anexo al presente remito en medio magnético el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y la Invitación pública a presentar oferta, para contratar la **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TERAPIAS DE REHABILITACION, PARA LAS ÁREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA, TERAPIAS PSICOLÓGICAS Y FISIOTERAPIA, DIRIGIDAS A LA POBLACION DE USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y QUE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS”**. Con el fin que realicen la verificación y revisión de todo su contenido.

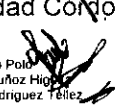
Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán recomendar mediante oficio escrito a la oficina de Precontratos del Area de Sanidad Córdoba, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en la Invitación a presentar oferta del presente proceso de contratación.

La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptara su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del objeto antes descrito.

Para tal actividad cuentan con un plazo de **DOS (02) DÍAS HÁBILES**, que se iniciara a contar desde el momento en que sea notificado el contenido del oficio.

Atentamente,


Capitán **ELVIA ROSA MONROY ARROYO**
Jefe Area de Sanidad Córdoba


Elaborado por: PT. Jorge Luis Guerra Polo
Revisado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodriguez Téllez
Fecha de elaboración: 11/07/2019
Ubicación: C:\Users\USUARIO\Documents\Documentos 2019\Contratos año 2019\Procesos de Mínima Cuanlía

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Carera 14 41-61, Barrio los Laureles - Montería
Teléfono 7828440 Ext. 8707
décor.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Oficio No. S-2019-_____/JEFAT - GRUAD – 17.5 de fecha 11/07/2019, Solicitud
revisión invitación pública a presentar oferta del proceso de Mínima Cuantía PN ARSAN
MEMOT MIC 081-2019

NOTIFICACIÓN



Abogada **SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ**
Evaluador Jurídico



Médico General **JOSÉ MIGUEL ZÚÑIGA CARRARA**
Evaluador Técnico



Intendente **DADOR LUÍS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
Evaluador Económico

Página 1 de 1	Procedimientos del proceso Adquirir Bienes y Servicios	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO:		
FECHA:	CONSTANCIA DE INHABILIDADES	
VERSIÓN: 0		

FORMATO N° 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. PN ARSAN MEMOT MIC 081-2019

COMITÉ JURÍDICO

Yo Abogada **SANDRA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ**, quien actúa en calidad de **EVALUADOR JURIDICO** del Área de Sanidad Córdoba, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA



C.C.

50.930.302

COMITÉ TÉCNICO

- Yo Médico General **JOSÉ MIGUEL ZÚÑIGA CARRARA**, quien actúa en calidad de **EVALUADOR TECNICO** del Área de Sanidad Córdoba, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA



C.C.

78688106

COMITÉ ECONÓMICO

- Yo Intendente **DADOR LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, quien actúa en calidad de **EVALUADOR ECONOMICO** del Área de Sanidad Córdoba, hago constar bajo gravedad de juramento que no tengo vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus

familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactado por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas sus actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

FIRMA  C.C. 10265225

Nota: El funcionario que en caso de estar inmerso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en esta constancia, o que con posterioridad designe la ley, de manera escrita, clara y expresa, lo informara a la Administración con la debida antelación y justificación.


Elaborado por: PT. Jorge Luis Guerra Polo
Revisado por: IT. Lázaro de Jesús Muñoz Higuera
Revisado por: TE. Cesar Augusto Rodríguez Téllez
Fecha de elaboración: 11/07/2019
Ubicación: C:\Users\Usuario\documents\documentos 2019\contratos año 2019